



MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

RESOLUCIÓN N° 154 /2026

"QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INCOOP N° 22.957/2020 "APRUEBA LA MATRIZ BASADA EN RIESGO DE LA/ FT Y DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS COOPERATIVAS, QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES REALICEN CAPTACIÓN DE AHORRO Y CONCESIÓN DE CRÉDITO, CONJUNTA O INDISTINTAMENTE, CUALESQUIERA SEAN SUS MODALIDADES Y VOLÚMENES"

Asunción, 19 de marzo de 2026

VISTO: La Ley 2.157/03 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA"; El Memorandum D.S.F. N° 036/2026 sobre solicitud de actualización de la Matriz Basada en Riesgo y modificación de los plazos de presentación, y;

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones de los incisos d) y e) del Art. 5° de la Ley N° 2157/03, facultan al INCOOP a establecer normas de carácter general y particular, así como dictar resoluciones, que guarden relación con la autorización para funcionar, apertura de sucursales y agencias, requisitos de operatoria de efectivo mínimo, fondo de garantía y margen de solvencia, las relaciones técnicas y regulaciones prudenciales sobre liquidez, solvencia, respaldo patrimonial, normas de contabilidad y valoración, y todas aquellas relacionadas con la actividad económica – financiera de las cooperativas.-

Que, a través del Memorandum N° D.S.F. N° 036/2026, la Dirección de Supervisión y Fiscalización, previa solicitud e informe del Departamento de Prevención de Lavado de Dinero y Auditores Externos, solicita la actualización de la plantilla de la Matriz Basada en Riesgo y la modificación de los plazos de presentación por parte de las entidades.-----

Que, en el marco de los requerimientos a nivel nacional e internacional sobre este tipo de normativas que hacen a la lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, al Plan de Acción como resultado de la Evaluación por parte del GAFILAT a la República del Paraguay y a los trabajos en coordinación con el FMI siendo esta actividad parte de un esquema de trabajo conjunto interinstitucional, en busca de lograr su mayor efectividad, resulta necesaria la mejora continua en las herramientas que ayudan en la supervisión de la entidades cooperativas por parte de esta Autoridad de Aplicación, por medio de una matriz basada en riesgo.-----

POR TANTO, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los incisos d) y e) del art. 5° de la Ley N° 2.157/03 en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2026 asentada en Acta N° 966/2026, el;

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR la actualización de la Plantilla de Matriz Basada en Riesgo sobre LA/FT, a ser remitidas por las cooperativas que entre sus actividades realicen la captación de ahorros y concesión de créditos, conjunta o indistintamente cualesquiera sean sus modalidades y volúmenes, conforme con los argumentos brevemente expuestos en el exordio precedente y cuyo texto del "ANEXO I", forma parte integrante de la presente Resolución.-----

Art. 2° APROBAR la nueva plantilla, el cual estará disponible en la página web del INCOOP en formato Excel, junto con el respectivo instructivo. La plantilla deberá ser remitida en formato editable vía correo electrónico, a la dirección dptopreencion@incoop.gov.py.-----

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

Art. 3º ESTABLECER que el periodo de informaciones a ser remitida por las entidades cooperativas sea de forma anual, ejercicio cerrado (del 01 de enero al 31 de diciembre), debiendo presentarse a más tardar cada 30 de abril del siguiente año; según el siguiente cronograma de presentación.-----

COOPERATIVA/TIPO	PLAZO DE ADECUACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES
Ahorro y Crédito Tipo "A"	Inmediata	30/04/2026
Producción Tipo "A", Demás Tipos "A", Centrales Tipo "A", Ahorro y Crédito Tipo "B"	Hasta el 31/12/26	30/04/27 Datos del ejercicio 2026
Producción Tipo "B" y "C", Demás Tipos "B" y "C", Centrales Tipo "B" y "C", Ahorro y Crédito Tipo "C"	Hasta el 31/12/27	30/04/28 Datos del ejercicio 2027

Art. 4º ESTABLECER que hasta tanto se cumplan los plazos de adecuación a la nueva plantilla, las entidades cooperativas según tipo y sector seguirán mandando sus matrices en la plantilla inicial.-----

Art. 5º INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia Interina de esta Institución.-----

Art. 6º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



[Handwritten signature]

Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

ANEXO I

INSTRUCTIVO MATRIZ DE RIESGO PLA Y FT SECTOR COOPERATIVO – INCOOP

El presente instructivo es con la finalidad de guiar al Oficial de Cumplimiento de cada entidad cooperativa en la carga de los datos a ser requeridos en la Matriz.

Para la carga de datos e informaciones solo se han activado las celdas de color amarillo, favor abstenerse de agregar columnas o filas o incluir datos fuera de las celdas habilitadas para el efecto. Las Informaciones y datos a ser cargados corresponden a Ejercicios fiscales cerrados. En caso de agregar comentarios favor realizarlos en las últimas columnas de cada fila.

De manera a aclarar, un Socio según su operativa, puede verse alcanzado por cualquiera de los atributos, por ejemplo: un socio Persona Física, puede ser también un PEPs y puede operar en altos volúmenes de efectivo. En este caso el socio debe ser incluido en cada una de las celdas correspondientes.

La finalidad es evidenciar los atributos con más riesgos, no buscar que cuadre la Columna de Cantidad de Socios con la cantidad real de asociados de la entidad.

En caso de no verse alcanzado por algún atributo, la celda indefectiblemente deberá ser completada con el número 1, no podrá dejarse ninguna celda vacía.

1. RIESGO ESTRUCTURAL:

Factores Estructurales (Riesgo Inherente)

1.1 TOTAL ACTIVO: CELDA I7 se deberá cargar el Total de Activos s/Balance.

1.2 ESTRUCTURA DE SOCIOS P/ NIVEL DE RIESGO: Se solicita que se detalle la Calificación de Socios por niveles de Riesgos LA/FT. Esa información debe ser trasladada en la celda F8 (ALTO), G8 (MEDIO) Y H8 (BAJO) (deberán tener en cuenta el total de la masa societaria).

1.3 TIPO DE COOPERATIVA: Exponer en la CELDA F9 a que sector pertenece. Ahorro y Crédito, Producción, Demás Tipos, Centrales.

1.4 SANCIONES Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, RELACIONADOS A PLA/FT, GOBIERNO CORPORATIVO Y CONTROL INTERNO. SANCIONES ADMINISTRATIVAS U OTRAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS: en la CELDA AMARILLA F10 cargarán el número de medidas administrativas aplicadas a la entidad por parte del INCOOP. Cada medida suma 1 por ejemplo pueden ser: Plan de Acción, Intervención, Vigilancia Localizada, Sumarios Adm., Sanciones a Dirigentes u otras sanciones a la entidad etc. En la CELDA AMARILLA H10 cargarán la cantidad de sanciones monetarias recibidas ya sea resultado de sumarios administrativos o multas. Cada una suma 1. Favor especificar la sanción en la última columna.

1.5 AÑOS DE OPERACIÓN: CELDA F11 los años de la entidad en el mercado, desde la fecha de reconocimiento de la Personería Jurídica.

2. RIESGO DE NEGOCIO

TIPO DE CAMBIO A LA FECHA, CELDA C15 se tendrá en cuenta la Cotización de Monedas (venta) emitida por el BCP al cierre del ejercicio fiscal.

A) SOCIOS: Saldo Pasivos corresponde a la cartera de ahorros.

Completar indefectiblemente las Celdas amarillas de Cantidad de Socios y Monto.

1) SOCIOS

1.1) PEPS: Se incluirán a todos los socios que reúnan las condiciones establecidas en la Res. SEPRELAD 50/19.

1.2) Personas Físicas: Se incluirán a todos los socios personas físicas.

1.3) Personas Jurídicas: Se incluirán a todos los socios personas jurídicas. Observación: aquí incluir solo a las entidades cooperativas.

1.4) OSFL o Análogos: Se incluirán a los socios con estas figuras. Observación: a excepción de las cooperativas.

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

2) SOCIOS CON CARACTERISTICAS ESPECIALES.

2.1) **Alto Volumen de Efectivo:** se tendrá en cuenta todos los **depósitos** en efectivo que realizo el socio, y que igualaron o superaron los US\$ 10,000.00 dólares americanos **en el año**, o su equivalente en moneda nacional, o según umbral establecido por cada entidad. **Observación:** Se deben considerar todas las cuentas cuyos **depósitos en el año** superaron el umbral establecido por la entidad o sean iguales o superiores a los USD.10.000.-

Ejemplos:

CASO 1 – UMBRAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD GS.15.000.000. PARA EL EJEMPLO SE ASUMEN QUE TODOS LOS DEPÓSITOS FUERON EN EFECTIVO (NO SE DEBE INCORPORAR EN EL INFORME DADO QUE EL TOTAL DE LOS DEPÓSITOS EN EL AÑO (GS.13.500.000) NO ALCANZA EL UMBRAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD)

FECHA	TIPO DE MOVIMIENTO	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
2/1/2024	DEPOSITO	€ 1.000.000	€ 0	€ 1.000.000
3/2/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 200.000	€ 800.000
4/3/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 500.000	€ 300.000
5/4/2024	DEPOSITO	€ 500.000	€ 0	€ 800.000
6/5/2024	DEPOSITO	€ 2.000.000	€ 0	€ 2.800.000
7/6/2024	DEPOSITO	€ 5.000.000	€ 0	€ 7.800.000
8/7/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 2.000.000	€ 5.800.000
9/8/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 800.000	€ 5.000.000
10/9/2024	DEPOSITO	€ 3.000.000	€ 0	€ 8.000.000
11/10/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 1.000.000	€ 7.000.000
12/11/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 300.000	€ 6.700.000
13/12/2024	DEPOSITO	€ 2.000.000	€ 0	€ 8.700.000
		€ 13.500.000	-€ 4.800.000	

CASO 2 – UMBRAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD GS.15.000.000. PARA EL EJEMPLO SE ASUMEN QUE TODOS LOS DEPÓSITOS FUERON EN EFECTIVO (SE DEBE INCORPORAR EN EL INFORME DADO QUE EL TOTAL DE LOS DEPÓSITOS EN EL AÑO (GS.57.000.000) ALCANZA O SUPERA EL UMBRAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD)

FECHA	TIPO DE MOVIMIENTO	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
2/1/2024	DEPOSITO	€ 5.000.000	€ 0	€ 5.000.000
3/2/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 1.500.000	€ 3.500.000
4/3/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 500.000	€ 3.000.000
5/4/2024	DEPOSITO	€ 18.000.000	€ 0	€ 21.000.000
6/5/2024	DEPOSITO	€ 7.000.000	€ 0	€ 28.000.000
7/6/2024	DEPOSITO	€ 10.000.000	€ 0	€ 38.000.000
8/7/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 11.000.000	€ 27.000.000
9/8/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 2.000.000	€ 25.000.000
10/9/2024	DEPOSITO	€ 15.000.000	€ 0	€ 40.000.000
11/10/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 8.000.000	€ 32.000.000
12/11/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 5.500.000	€ 26.500.000
13/12/2024	DEPOSITO	€ 2.000.000	€ 0	€ 28.500.000
		€ 57.000.000	-€ 28.500.000	

CASO 3 – SIN UMBRAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. PARA EL EJEMPLO SE ASUMEN QUE TODOS LOS DEPÓSITOS FUERON EN EFECTIVO (SE DEBE INCORPORAR EN EL INFORME DADO QUE EL TOTAL DE LOS DEPÓSITOS EN EL AÑO ALCANZA O SUPERA EL UMBRAL DE LOS USD.10.000.-)

FECHA	TIPO DE MOVIMIENTO	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
2/1/2024	DEPOSITO	€ 15.000.000	€ 0	€ 15.000.000
3/2/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 3.000.000	€ 12.000.000
4/3/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 5.000.000	€ 7.000.000
5/4/2024	DEPOSITO	€ 25.000.000	€ 0	€ 32.000.000
6/5/2024	DEPOSITO	€ 5.000.000	€ 0	€ 37.000.000
7/6/2024	DEPOSITO	€ 35.000.000	€ 0	€ 72.000.000
8/7/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 15.000.000	€ 57.000.000
9/8/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 33.000.000	€ 24.000.000
10/9/2024	DEPOSITO	€ 18.000.000	€ 0	€ 42.000.000
11/10/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 8.000.000	€ 34.000.000
12/11/2024	EXTRACCION	€ 0	-€ 3.000.000	€ 31.000.000
13/12/2024	DEPOSITO	€ 8.000.000	€ 0	€ 39.000.000
		€ 106.000.000	-€ 67.000.000	



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interno
Instituto Nacional de Cooperativismo

MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

- 2.2) **Movimientos de Terceros en su cuenta:** Se tendrán en cuenta los movimientos en cuenta de los depósitos de dinero (efectivo, cheques y/o transferencias) que realizan terceras personas en la cuenta del socio y que dichos fondos no pertenezcan al titular de dicha cuenta.
- B) PRODUCTOS** (Movimiento transaccional depósitos del 01/01/xx al 31/12/xx)
ACLARACIÓN: Para el movimiento transaccional, se tendrán en cuenta solo los depósitos en la cuenta ya sean en efectivo, cheques y/o transferencias; no es saldo.
- 1) **PASIVOS**
- 1.1) **Total Ahorro a la Vista:** Cargar cantidad de cajas de ahorros a la vista y el monto que representan según los movimientos/transacciones realizados en cta., por cada socio, durante el año a informar. Entender que no es saldos según balance.
- 1.2) **Total Ahorro a Plazo:** Cargar cantidad y monto según constitución de los contratos de plazos.
- 2) **ACTIVOS Y SERVICIOS**
- 2.1) **Total Créditos, Préstamos:** Cargar cantidad y monto de estos productos. Observación: corresponden a las solicitudes aprobadas y formalizadas.
- 2.2) **Número de Tarjetas de Crédito Emitidas:** Cargar cantidad y monto. Observación: Para "cantidad" tomar en cuenta las tarjetas de créditos emitidas y que se encuentran activas. Movimientos/transacciones corresponden al total de las líneas otorgadas (no los saldos, ni los pagos, ni las compras/débitos).
- C) ATRIBUTOS OPERATIVOS (del 01/01/xx al 31/12/xx)**
1. **CANCELACIONES ANTICIPADAS DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS**
- 1.1. **Cancelaciones anticipadas de créditos con menos de 3 meses:** cancelaciones con menos de 3 meses, antes de la fecha de vencimiento prevista. Contados desde la fecha de concesión.
- 1.2. **Cancelaciones anticipadas de créditos entre 3 y 12 meses:** Cancelaciones entre 3 a 12 meses antes del vencimiento, contados desde la fecha de concesión.
- 1.3. **Resto de Cancelaciones Anticipadas** (excluidas las renovaciones/refinanciaciones): demás cancelaciones antes del vencimiento contados desde la fecha de concesión.
2. **FINANCIACIONES CON DESCUENTO DE DOCUMENTOS.**
- 2.1. Personas Físicas
- 2.2. Personas Jurídicas
- D) CANALES DE DISTRIBUCIÓN**
1. **Transferencias Domésticas:** exponer la cantidad y monto de transferencias domésticas (recibidas) en el ejercicio.
- E) UBICACIONES GEOGRAFICAS (según Pasivo de la entidad):** para la carga se tendrá en cuenta la Ubicación de la Casa Matriz, Sucursales y Agencias de la entidad en cada Dpto. del país. No se tiene en cuenta la ubicación geográfica del socio.

ENTORNO DE CONTROL Y MITIGADORES

En este apartado deberán hacer una autoevaluación de cada indicador en su nivel amplio y deberán establecer una calificación según la situación real, según la escala mitigadores de riesgo, que forma parte de la plantilla.



Ing. Agr. Carlos Romero Boa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo